

N/Expte.: **Excmo. Ayuntamiento Pleno.**
S/Ref.: **2021065368**
Fecha: **26 de octubre de 2021**
Asunto: **Sesión extraordinaria y urgente núm
15/2021 del día 28 de octubre de 2021.**

CONCEJALES DE LA CORPORACIÓN

El Alcalde accidental, el día 26 de octubre de 2021, ha dictado la siguiente Resolución de trámite:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46 y 122 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, artículos 87 y siguientes de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de municipios de Canarias, artículos 60 y siguientes del Reglamento Orgánico Municipal, así como 77 y siguientes del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), **atendiendo a la necesidad de culminar la tramitación de los procedimientos objeto de esta convocatoria, y ello previo cumplimiento del preceptivo trámite de información pública para que las Ordenanzas puedan entrar en vigor en el ejercicio 2022, RESUELVO:**

1º. Convocar a los concejales y concejalas a la Sesión Extraordinaria y Urgente, que celebrará el Ayuntamiento Pleno el día 28 de octubre de 2021, a las 13:30 horas en el salón de plenos de las Casas Consistoriales, en primera convocatoria, y de no lograrse el quórum legal, en segunda convocatoria al día siguiente hábil en los mismos términos, con sujeción al siguiente Orden del Día:

1. Ratificación, si procede, de la urgencia de la convocatoria.
2. Expediente relativo a la Modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local, (mesas, sillas y kioscos).
3. Expediente relativo a la Modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por instalación de puestos, barracas, casetas de venta.
4. Expediente relativo a la Modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por el servicio de recogida de basuras y residuos sólidos urbanos.

2º. Procédase a la preceptiva notificación a los concejales y concejalas, con el Orden del Día, transmitiendo copia de la convocatoria y Orden del Día al Gabinete de Prensa municipal a fin de que se comunique a los medios de comunicación social de la localidad, en cumplimiento del artículo 229 del ROF, así como al área de Participación Ciudadana para su comunicación a las entidades ciudadanas, de conformidad con el Reglamento Municipal de Participación Ciudadana.

Así mismo, la presente resolución será fijada en el Tablón de Anuncios y en la página web municipal."

Es todo cuanto se notifica.

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL

Fdo.: Segunda del Castillo Pérez
(Documento firmado electrónicamente)